

RESUMEN EJECUTIVO

COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN EL MARCO DE LOS ODS Y DEL INDICADOR 6.5.2



Autor: Jose Luis Martin Bordes (agosto 2022)

El análisis realizado se ha hecho gracias al apoyo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y de manera concreta a la parte que gestiona el BID a través del FECASALC. Las opiniones expresadas en el documento no reflejan necesariamente la opinión oficial de la AECID o el BID.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española dirigido a la promoción de servicios de agua y saneamiento, la participación comunitaria y el fortalecimiento institucional del sector en 18 países de América Latina y el Caribe. Impulsa una cartera centrada en el cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento con programas por valor de más de 2.400 millones de dólares, principalmente en zonas rurales y periurbanas. El actual documento se enmarca en la cartera multilateral de dicho fondo, gestionada en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo y denominado Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), que aglutina donaciones del Gobierno de España con aportaciones del BID. El presente trabajo hace parte de la cooperación técnica “Apoyo a acciones desarrolladas en el ámbito de la CODIA”, que tiene como objetivo apoyar a la CODIA en la generación de análisis regionales y en la capacitación.

OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente informe tiene por objetivo recoger los principales resultados del trabajo realizado por la CODIA en el curso de 2021/2022 sobre los Avances y Retos en la Cooperación en Materia de Gestión de Aguas Transfronterizas en el Marco de los ODS y del Indicador 6.5.2. El informe incluye una introducción al contexto de las aguas transfronterizas en la región de América Latina y el Caribe y al progreso realizado en materia de cooperación transfronteriza tal como ha sido reflejado por el indicador ODS 6.5.2. El documento sintetiza el análisis de los informes presentados por los países como respuesta al cuestionario CEPE-ONU/UNESCO del segundo ciclo de 2020. Finalmente, el documento incluye las principales conclusiones y recomendaciones del Seminario de Alto Nivel¹ que tuvo lugar los días 23 y 24 de febrero 2021 y de los Diálogos Técnicos² que tuvieron lugar los días 3 y 4 de noviembre de 2021 en el marco de las XXI y XXII CODIA.

ANTECEDENTES DEL TRABAJO DE LA CODIA Y HOJA DE RUTA 2021/2023

La temática sobre cooperación en materia de gestión de las aguas transfronterizas ha sido objeto de trabajo de la CODIA desde hace varios años y ha sido materializado principalmente a través de la organización de eventos con carácter regional y sub-regional. Entre ellos destacan el Taller sobre Seguimiento e implementación del indicador 6.5.2 en América Central, México

¹ <https://www.codia.info/conferencias/xxi-codia>

² <https://www.codia.info/conferencias/xxii-codia>

y el Caribe, que tuvo lugar en noviembre de 2019 en Antigua, Guatemala, y el Taller Regional sobre los Principios Generales de Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas, que tuvo lugar en octubre de 2016 en Campeche, México. Otros eventos organizados recientemente en la región y con relevancia para este SAN fueron el Seminario de Alto Nivel de la CODIA sobre Planificación y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el marco del ODS6, que tuvo lugar en marzo de 2019 en San José, Costa Rica, y el Taller de apoyo al cumplimiento de los ODS: Las Aguas subterráneas en la Implementación del Indicador 6.5.2, que tuvo lugar en noviembre de 2018 en Montevideo, Uruguay.

El análisis detallado de los indicadores del ODS 6 es un buen reflejo del grado de implantación de las políticas de recursos hídricos. Con el objeto de contribuir a la aceleración del logro del ODS 6, la CODIA ha incluido en su programa de trabajo una línea específica que consiste en la profundización de los resultados de los indicadores para el seguimiento del ODS 6, con el fin de identificar oportunidades de mejora y opciones conjuntas de respuesta. Esta línea de trabajo combina la redacción de un informe técnico relativo a uno o varios indicadores con la puesta en común de los resultados en sesiones específicas de alto nivel organizadas al efecto, como por ejemplo en los Diálogos Técnicos. En los análisis realizados, se abordan los distintos aspectos a considerar a la hora de elaborar el indicador, las posibles relaciones con otros ODS y las conclusiones y posibles recomendaciones para futuros ejercicios de evaluación. Siguiendo con el trabajo de análisis regional del indicador 6.5.1 iniciado

en los Diálogos Técnicos de 2019³, y de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado en la XXI CODIA; se profundizó en 2021 el análisis del indicador 6.5.2 a través de la organización de encuentros regionales y la producción de informes de diagnóstico y conclusiones del proceso sobre el indicador.

LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La cooperación en materia de aguas transfronterizas es crucial para garantizar la gestión sostenible de los recursos hídricos y conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6. En todo el mundo, 153 países comparten ríos, lagos y acuíferos. Las cuencas transfronterizas cubren más de la mitad de la superficie terrestre, representan aproximadamente el 60% del flujo de agua dulce mundial y albergan a más del 40% de la población mundial. La cooperación en materia de aguas transfronterizas es una condición previa del desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad. Las aguas transfronterizas crean interdependencias políticas, sociales, económicas y ambientales. Además de sustentar a las poblaciones transfronterizas, conectan los sectores económicos y los ecosistemas de las cuencas. Las demandas contradictorias sobre las aguas compartidas pueden generar conflictos políticos e inestabilidad regional. Es por esta razón que la voluntad y el compromiso políticos son condiciones previas importantes para una cooperación satisfactoria en todos los aspectos del uso compartido del agua. Si bien no existe una

solución universal, una cooperación transfronteriza a largo plazo, sostenible y fiable, requiere el desarrollo de un marco jurídico, el establecimiento de instituciones, el desarrollo de capacidades específicas, sistemas de monitoreo e intercambio de datos, así como planes de financiamiento adecuados.

Existen a nivel mundial marcos e instrumentos jurídicos sólidos que facilitan la elaboración de acuerdos transfronterizos, el establecimiento de instituciones conjuntas y el fortalecimiento de la cooperación política y técnica en materia de recursos hídricos compartidos. Desde Naciones Unidas han sido varios los llamamientos alentando a los países a establecer acuerdos transfronterizos y animándolos a convertirse en Parte de los dos convenios globales en materia de agua: la Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992), y la Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997). El Convenio del Agua de 1992 sirvió de modelo para varios acuerdos de cooperación transfronteriza en toda la región de la CEPE/ONU, aunque también acuerdos de cooperación más allá de la región de la CEPE/ONU hacen referencia al Convenio del Agua como las Cartas del Agua de las cuencas de los ríos Níger, Volta y del lago Chad. Desde su apertura global en el 2013, el Convenio permite la adhesión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas fuera de la región de la CEPE/ONU. La publicación de ONU-Agua en

³ <https://www.codia.info/conferencias/xx-codia>

2020⁴ sobre “Los Convenios globales del agua de la ONU: Fomentando el desarrollo sostenible y la paz” no sólo vuelve a alentar, sino que aclara la similitud y diferencias entre ambos y expone los beneficios que supone la adhesión.

El proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos, preparados por el Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO y la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, fueron aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009. Los artículos del Derecho de los Acuíferos Transfronterizos son un instrumento de apoyo a los Estados interesados en concertar los correspondientes arreglos bilaterales y regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos.

Otro marco mundial de acción a tener en cuenta por los Estados de la región es el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas con el fin de acelerar las iniciativas encaminadas a hacer frente a los desafíos relativos a los recursos hídricos y alcanzar los ODS para el 2030. El Marco Mundial de Aceleración del ODS 6⁵ se puso en marcha en el 2020 con el objetivo de apoyar el progreso acelerado de los países

4

<https://www.unwater.org/publications/the-united-nations-global-water-conventions-fostering-sustainable-development-and-peace/>

5

<https://www.unwater.org/publications/the-sdg-6-global-acceleration-framework/>

en cinco esferas relacionadas con el ODS 6: financiación, datos e información, desarrollo de capacidades, innovación y gobernanza. A través de esta nueva iniciativa los países podrán compartir sus iniciativas y acciones de aceleración emprendidas en el ámbito de los recursos hídricos compartidos y ofrece una oportunidad de visibilizar los esfuerzos en la región.

EL MARCO DE LOS ODS Y EL INDICADOR

6.5.2

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), un ambicioso “plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad”, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 objetivos. La Meta 6.5 de los ODS promueve la implementación, por parte de los países, de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en todos los niveles, incluso a través de la cooperación transfronteriza, según corresponda. Para medir el progreso de la cooperación transfronteriza de acuerdo con la meta 6.5, se adoptó el indicador 6.5.2 definido como el “proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas”⁶. UNESCO y CEPE-ONU fueron designados como organismos custodios de este indicador en el marco de la Iniciativa para el Monitoreo Integrado del ODS 6 (IMI-SDG 6), dada la experiencia de estas agencias en temas de cooperación transfronteriza en la esfera del agua.

⁶ <https://sdg6data.org/indicador/6.5.2>

El indicador 6.5.2 de los ODS mide la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas (ríos, lagos o acuíferos) dentro de un país sujetas a arreglos⁷ operativos en vigor para la cooperación en materia de aguas. El indicador se calcula a partir de:

- la superficie total de cuencas fluviales o lacustres o acuíferos transfronterizos dentro de un país (en km²);
- si las cuencas fluviales o lacustres transfronterizas o los acuíferos transfronterizos, o partes de estos, se hallan sujetos a un arreglo de cooperación en materia de aguas; y
- si tales arreglos son «operativos»

Para que se considere operativo, un arreglo debe satisfacer los cuatro criterios siguientes: i) existe un organismo o mecanismo conjunto; ii) se celebran reuniones con una frecuencia mínima anual entre los países ribereños; iii) se ha establecido un plan de gestión conjunta o coordinada del agua o se han definido objetivos conjuntos; y iv) se intercambian datos e información con una frecuencia mínima anual⁸.

El cálculo del indicador lo realiza cada Estado atendiendo a la cumplimentación de un formulario y a su presentación ante los organismos custodios, UNESCO y CEPE/ONU. Este indicador se descompone en dos indicadores parciales:

⁷ Un «arreglo» puede incluir un tratado bilateral o multilateral, un convenio, un acuerdo u otro instrumento oficial entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en materia de cuencas transfronterizas.

⁸ <https://sdg6data.org/indicador/6.5.2>

- Superficie de Cuencas transfronterizas de ríos o lagos: calculado como tanto por ciento de la Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país en km² (A) relativa a la Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país en km² (B)
- Superficie de Acuíferos transfronterizos: calculado como Subtotal: superficie de acuíferos transfronterizos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país en km² (C) relativa a la Superficie total de los acuíferos transfronterizos en km² (D)

Finalmente, el valor general del Indicador 6.5.2 se calcula como tanto por ciento agregado de ambos indicadores parciales: $(A+C)/(B+D)*100$.

El cuestionario⁹ sobre el que se basa la presentación del informe del indicador 6.5.2 consta de cuatro partes o secciones: I) Cálculo del indicador; II) Información relativa a cada cuenca transfronteriza o grupo de cuencas; III) Información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional; IV) Preguntas finales. De manera general, las preguntas incluidas en la sección II se encaminan a obtener información sobre la existencia de un acuerdo bilateral o multilateral, su alcance y ámbito sectorial,

⁹

<https://www.unwater.org/publications/progress-on-transboundary-water-cooperation-652/>

los mecanismos para su implantación y las barreras o dificultades encontradas.

El cuestionario incide sobre una serie de cuestiones en caso de existir un mecanismo de aplicación del acuerdo o arreglo. Plantea cuestiones referidas al tipo de funciones específicas que desarrolla (identificación de fuentes de contaminación, establecimiento de límites de emisiones o de objetivos comunes de calidad, vigilancia y alerta temprana, control de caudales, refuerzo de capacidades, entre otros). Asimismo, solicita información sobre los mecanismos para la protección de las aguas transfronterizas en cantidad y en calidad, los mecanismos para el intercambio de datos e información, el tipo de seguimiento de las aguas transfronterizas y las formas de participación.

La sección III del cuestionario relaciona aspectos importantes de la cooperación transfronteriza con la gestión hídrica a nivel nacional y el grado de aplicación de los principios de la GIRH. Esta relación permite analizar determinar las posibles relaciones y sinergias entre los indicadores 6.5.1, que ha sido también objeto de análisis por parte de la CODIA y el 6.5.2. Las cuestiones referidas anteriormente no hacen sino explorar el grado de implantación que la GIRH tiene en el espacio transfronterizo a través de los acuerdos suscritos. No debemos olvidar que las masas de agua compartidas entre varios países son aguas que quedan bajo el paraguas del sistema de protección de las aguas de cada país ribereño, por lo que el grado de implantación de la GIRH en cada país tiene una clara influencia en el alcance de los acuerdos suscritos.

Los datos sobre el 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleja de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. Los datos se tienen en cuenta en distintos procesos:

- Informes del ODS 6: Agua y Saneamiento (ONU-Agua)¹⁰ – posición conjunta de la familia de la ONU sobre el estado mundial del ODS6;
- Informe de la ONU de 2021 sobre los ODS que resalta el progreso realizado en apoyo a la Agenda 2030 y las lagunas que persisten¹¹;
- Base de datos sobre los ODS de la Comisión de Estadística de la ONU¹²;
- Los datos nacionales sobre el 6.5.2 se incluyen junto con los datos de todos los indicadores de los ODS (actualización de 2021)¹³;

¹⁰

https://www.unwater.org/app/uploads/2021/12/SDG-6-Summary-Progress-Update-2021_Version-July-2021_SP.pdf

¹¹

https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf

¹² <https://unstats.un.org/sdgs>

¹³

<https://unece.org/national-country-reports-sdg-indicator-652>

- 2º Informe de la CEPE/ONU-UNESCO sobre el ODS 6.5.2 publicado por ONU-Agua¹⁴;
- Conferencia del Decenio del Agua de la ONU en 2023.

AVANCES EN COOPERACIÓN
TRANSFRONTERIZA EN LA REGIÓN DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE /
IBEROAMÉRICA

El reconocimiento progresivo logrado en las últimas décadas de la importancia del agua y de los recursos hídricos compartidos para el desarrollo económico, social y ambiental de la región de América Latina y el Caribe (ALC) y de la Península Ibérica, ha sido fundamental para impulsar la cooperación entre Estados y poder definir estrategias conjuntas para un manejo sostenible de estos recursos y afrontar así los diversos retos a los que se enfrenta la región en materia de seguridad hídrica. Así, los informes nacionales del indicador 6.5.2 muestran el avance logrado en materia de cooperación de aguas transfronterizas. Esta sección presenta los datos generales obtenidos en los dos ciclos de informes y que fueron analizados por los organismos custodios, la CEPE/ONU y la UNESCO.

Primer ciclo de informes 2017-2018

El primer ciclo de envío de informes nacionales a los organismos custodios del

¹⁴

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380286>

indicador 6.5.2 se llevó a cabo en el periodo 2017-2018. De los 33 países que componen América Latina y el Caribe, 22 comparten ríos, lagos y acuíferos transfronterizos. Se recibieron respuestas de 13 de esos 22 países, y se dispone de un valor de indicador general del 24% para 9 países¹⁵, de los cuales destacan:

- Ecuador es el único país que tiene arreglos operativos vigentes para el 100% de su superficie de cuencas transfronterizas, tanto fluviales y lacustres como subterráneas.
- Brasil tiene cubiertos el 67% de su superficie de cuencas transfronterizas.
- Paraguay: tiene cubiertos el 51% de su superficie de cuencas transfronterizas

En lo que respecta a las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas, tres países declaran que al menos el 70% de su superficie de cuencas transfronterizas está sujeta a arreglos operativos: Brasil (98%), Ecuador (100%) y Paraguay (100%). Solo el Ecuador informa de arreglos operativos vigentes para todos sus acuíferos transfronterizos; los otros nueve países no comunican acuerdos operativos.

Las lecciones y experiencias del primer ejercicio de presentación de informes han puesto de relieve la necesidad de proporcionar mayor apoyo a los Estados Miembros en el proceso de seguimiento de este indicador¹⁶. En algunas regiones y cuencas, se ha progresado

¹⁵ <https://sdg6data.org/indicador/6.5.2>

¹⁶

<https://www.unwater.org/publications/progress-on-transboundary-water-cooperation-652/>

considerablemente en la promoción de la cooperación en materia de gestión de aguas transfronterizas a través de arreglos operativos. No obstante, los resultados de los ejercicios de seguimiento del indicador 6.5.2 revelan que con frecuencia no existen arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas. Para cumplir la meta 6.5 de aquí a 2030, es preciso acelerar el progreso y que todas las cuencas transfronterizas estén sujetas a un arreglo operativo.

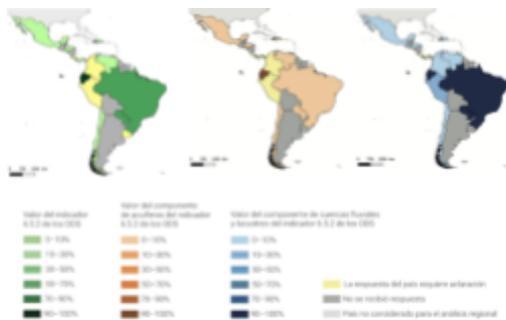


Figura 1: 1er Ciclo de informes 2017-2018. América Latina y el Caribe: nivel de cooperación nacional en relación con las aguas transfronterizas, las cuencas fluviales y lacustres y los acuíferos, y países en los que se requieren aclaraciones adicionales¹⁷

Segundo ciclo de informes 2020

El segundo ciclo de presentación de informes nacionales tuvo lugar en 2020. De un primer análisis de las respuestas de los países se aprecia un progreso cuantitativo sustancial de la cooperación en la región. De los 22 países que comparten recursos hídricos respondieron al cuestionario 19 de

ellos. 7 países que no respondieron en 2017 respondieron en 2020. Sin embargo, 3 países que sí respondieron en 2017 no lo hicieron en el segundo ejercicio. El análisis muestra en general una baja cobertura de arreglos operacionales en la región. En 10 países la superficie cubierta no alcanza el 10%. Solo en 4 países (Argentina, Brasil, Ecuador y Paraguay) más del 90% de la superficie transfronteriza es objeto de arreglo. España y Portugal en la Península Ibérica presentan una superficie cubierta del 100%. El nivel de cobertura para los acuíferos transfronterizos sigue siendo bajo y el número de países que informan no es alto respecto a otras regiones.

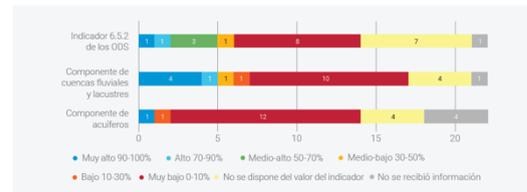


Figura 2: 2° Ciclo de informes 2020. América Latina y el Caribe: nivel de cooperación nacional en relación con las aguas transfronterizas, las cuencas fluviales y lacustres y los acuíferos, y países en los que se requieren aclaraciones adicionales. Las cifras presentadas en esta figura son acumulativas y combinan los resultados de los ciclos de 2017 y 2020. Fuente: Avances en la cooperación en materia de aguas transfronterizas: Situación mundial del

17

http://www.unwater.org/app/uploads/2018/12/SDG_6_Indicator_Report_652_Progress-on-Transboundary-Water-Cooperation_SPANISH_UNESCO_2018.pdf

indicador para el 2º ciclo de 2020²⁰. La información ofrecida por los países, especialmente la relativa a la identificación de prioridades y lagunas en materia de cooperación transfronteriza, viene a recalcar la utilidad del cuestionario del indicador 6.5.2 desarrollado por CEPE/ONU y UNESCO para levantar información contextual más allá de la información factual necesaria para el cálculo del indicador. El análisis de las respuestas de los países al cuestionario no es científico ni exhaustivo²¹ y tiene por único objetivo ilustrar y subrayar la pertinencia de algunas de las áreas de desarrollo y aceleración de la cooperación en materia de aguas transfronterizas identificadas en el SAN y los DDTT. Dichas áreas son:

1. Gobernanza y diplomacia de las aguas transfronterizas;
2. Financiación de la cooperación de las aguas transfronterizas;
3. Requisitos, eficacia y sostenibilidad de los arreglos operacionales y mecanismos de cooperación de las aguas transfronterizas;

20

<https://unece.org/national-country-reports-sdg-indicator-652>

²¹ En la Sección II del cuestionario, los países contestan a las preguntas para cada cuenca transfronteriza (cuenca de río o lago, o acuífero), sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas objeto de un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares. Para nuestro análisis, utilizamos el valor más positivo para cada respuesta por país independientemente del número de cuencas que se incluyan en el cuestionario.

4. Capacitación institucional y técnica para la gestión de las aguas transfronterizas;
5. Contribuciones al desarrollo del indicador 6.5.2.

GOBERNANZA Y DIPLOMACIA DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Una cooperación eficaz entre Estados para la gestión y la preservación de los recursos hídricos compartidos requiere de la voluntad política de los países y de un compromiso de acción a mediano y largo plazo con garantías de continuidad y de respaldo institucional y financiero. Un argumento a favor para que los países tomen la decisión política de emprender acciones y establecer estrategias que promuevan una gestión integrada de los recursos hídricos compartidos es la oportunidad que brinda la cooperación transfronteriza para el desarrollo económico, social y ambiental integral de los territorios de la cuenca o acuífero transfronterizo, y los beneficios que se deriven de la utilización racional de los recursos naturales.

Lograr una visión integradora común requiere profundizar la reflexión entre los países miembros sobre el cambio de paradigma en la gobernanza del agua que supere enfoques tradicionales y permita elaborar políticas de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). Dichas políticas deben ser eficientes, y tener la flexibilidad suficiente y necesaria para la adecuación de acciones de acuerdo a las necesidades, eventualidades y características de los sistemas compartidos.

Se deben generar espacios de diálogo técnico-político continuo entre autoridades

nacionales, gobiernos locales y beneficiarios del recurso, donde la voluntad política de los gobiernos de los Estados ribereños se pueda traducir en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación.

Es necesario incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de la política pública del agua que refleje la pluralidad de intereses políticos de los Estados, a veces contradictorios, especialmente cuando se trata de un espacio geopolítico amplio y diverso. Esto requiere de políticas coherentes y estado de derecho que puedan trasladarse al ámbito de la cooperación transfronteriza.

Los aspectos sociales de la cooperación transfronteriza están estrechamente ligados al desarrollo económico y ambiental del territorio y del recurso transfronterizo. Es fundamental pues promover la participación de la sociedad y de las comunidades que dependen de estos recursos naturales en la definición e implementación de políticas, la gobernanza del agua y su gestión directa. Es imperativo incorporar la variable social y ambiental a las políticas de crecimiento para asegurar un modelo de desarrollo equitativo y medioambientalmente sostenible.

Las instituciones y organismos de gestión conjunta deben promover la gobernanza efectiva y favorecer la movilidad social y la igualdad de género, la generación de economías locales y la resiliencia de los más pobres y de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, reduciendo su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con

el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

Los Estados deben comprometerse a avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en la toma de decisiones para la gestión de los recursos hídricos transfronterizos. Invertir en la aplicación de la perspectiva de género en la cooperación transfronteriza contribuye a reforzar la inclusión social, erradicar la pobreza y avanzar hacia la sostenibilidad medioambiental. Es necesario contar con datos desglosados por género que permitan obtener pruebas científicas de las desigualdades de género relacionadas con los recursos hídricos y con la formulación de políticas sustentadas sobre hechos demostrables.

Se debe contar con acuerdos y políticas de explotación y conservación del recurso hídrico y de la biodiversidad claramente establecidos, cuyo fin sea la promoción y fomento del desarrollo sustentable con base en la explotación, conservación, uso y aprovechamiento racional y compartido en equidad.

FINANCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Son necesarios más esfuerzos para destinar fondos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas, especialmente para el desarrollo de los arreglos operacionales. La mejora de la financiación debe ir ligada a: i) la definición de marcos estratégicos con objetivos claros para la cooperación entre los países, ii) incentivos para los programas conjuntos con focos transfronterizos, iii) la armonización de inversión y gestión de los recursos hídricos, iv) la integración de la cooperación en los

marcos de resultados y v) el refuerzo de capacidades de ejecución y de seguimiento.

Los organismos bilaterales y multilaterales de gestión conjunta, comisiones o comités, deben contar con una fuente estable de financiación, que aseguren su sostenibilidad y fortaleza, que satisfaga las necesidades principales y reales de la cuenca o acuífero transfronterizo, especialmente las acciones que son a largo plazo y no financiadas por un proyecto con un plazo definido. Son necesarios más recursos financieros para construir las redes de monitoreo, bases de datos de los parámetros y variables técnicas de campo y para el funcionamiento de los organismos de gestión conjunta. Para salvar la brecha financiera existente en materia de cooperación es necesario el apoyo de los organismos financieros y de desarrollo regionales e internacionales, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable. A su vez, para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de diferentes fuentes (presupuestos nacionales, donantes externos bilaterales o multilaterales y fondos estratégicos) es necesaria una coherencia en la definición de los objetivos y la complementariedad de las intervenciones.

Para cuantificar las inversiones necesarias de un país para mejorar la gestión transfronteriza es importante contar con buena información en materia de recursos hídricos que permita la toma de decisiones. Muchos países no tienen información y conocimiento suficiente para estimar las inversiones necesarias, entre otras, en GIHR o para alcanzar la seguridad hídrica.

Se recomienda la consulta de la publicación “Fondos y Financiación para la Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas y el Desarrollo de las Cuencas, 2021”.²²

REQUISITOS, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ARREGLOS OPERACIONALES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La cooperación entre países se ve reforzada cuando hay un arreglo marco formal, a través de un tratado, convenio o acuerdo que incorpore principios y herramientas acordes con las necesidades de gestión y protección de los recursos naturales. Estos arreglos proveen un lenguaje común y una comprensión compartida que son esenciales a la cooperación y pueden facilitar las negociaciones para la elaboración de políticas, estrategias y programas armonizados entre los Estados y el desarrollo conjunto de una agenda, herramientas y procedimientos. Los países deben disponer de sus propios instrumentos jurídicos que sigan las normas universales de comportamiento para los Estados soberanos compartiendo ríos, lagos y/o acuíferos transfronterizos. Estas normas se encuentran codificadas en dos Convenios de alcance global, y una codificación recién elaborada por la ONU sobre el derecho relativo a los acuíferos transfronterizos. Los Convenios globales son herramientas que apoyan la cooperación en casos donde no exista arreglo legal e institucional específico a nivel de cuenca, cuando existen acuerdos legales e institucionales débiles o en casos donde no todos los Estados son Partes del acuerdo de cuenca. En particular, el

²² <https://unece.org/info/publications/pub/359843>

Convenio del agua, apoya además escenarios donde ya existe algún tipo de acuerdo, potenciando la gobernabilidad regional y global, por ejemplo en la gestión de los bienes públicos regionales (BPRs), igualmente, apoyando la armonización de estructuras jurídicas regionales y globales.

Aunque muchos acuerdos sobre ríos y lagos hacen referencia explícita o implícita a las aguas subterráneas, faltan acuerdos bilaterales o multilaterales que aborden suficientemente la gestión de los acuíferos transfronterizos. En la región de ALC se destacan avances importantes con respecto a los pocos marcos legales negociados y acordados por los Estados con respecto a los acuíferos transfronterizos, pero es necesario crear nuevas oportunidades para lograr nuevos acuerdos.

Debe hacerse un esfuerzo por armonizar la diversidad de normativas (leyes, políticas y regulaciones) que se implementan en cada uno de los países ribereños para la gestión de los recursos hídricos de acuerdo con su modelo de gobierno (federal o unitario), sus niveles de gobierno (nacional, regional y municipal) y su organización institucional (Ministerios, Autoridades/Agencias de Agua, Secretarías, Gobernaciones, entre otros). Esto debe dar lugar a un marco regulatorio e institucional apropiado y a la involucración de la ciudadanía en la definición e implementación de las políticas públicas a todos los niveles.

Es necesario crear o fortalecer organismos o mecanismos de gestión conjunta, comités o comisiones, para las cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos para que estos sean plenamente operativos y que haya mayor apropiación de estos

organismos de gestión conjunta por los países. Esta medida de gestión coordinada es especialmente importante cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos.

A nivel de país, se deben establecer y fortalecer las instituciones técnicas nacionales responsables de la meteorología e hidrología, como en minería (actividades en hidrogeología y aguas subterráneas) y riego, junto con los otros organismos participantes en la gestión de los recursos hídricos. Acordar procedimientos que regulen la articulación y la interacción de las distintas instituciones participantes en la gestión conjunta es relevante.

CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Es necesario adoptar acciones específicas de cooperación para materializar el compromiso de todos los Estados que comparten el recurso hídrico a garantizar el acceso al conocimiento, investigación e información que se genera de manera permanente y transparente. Los datos así generados deben ser convenientemente sistematizados, y también estar disponibles de manera amplia e irrestricta para beneficio mutuo.

En el caso de los acuíferos transfronterizos de la región, todavía se requiere profundizar el conocimiento de estos sistemas para una adecuada gestión y protección. Se requiere mayor cooperación científica y técnica entre países para delimitar y caracterizar los acuíferos transfronterizos. Es importante incluir en las bases de información del recurso el

conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio del recurso transfronterizo.

Un elemento fundamental para el avance de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y su buena gobernanza es garantizar el permanente fortalecimiento en la gestión del conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. La asimetría en el acceso a la información y a la tecnología surge del insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. Es por esta razón que es necesario desarrollar capacidades para mejorar el conocimiento y la innovación, incluyendo el desarrollo de programas específicos y la promoción de nuevos estudios e investigación y el desarrollo de infraestructuras de monitoreo de los recursos hídricos, bases de datos y sistemas de información que puedan servir de soporte a la toma de decisiones.

Es necesario el fortalecimiento de las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de recursos hídricos en aspectos relativos a la gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidro-diplomacia. A nivel nacional, se requieren programas de formación y fortalecimiento continuo de las unidades de trabajo vinculadas a la cooperación transfronteriza en las propias instituciones.

CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO DEL INDICADOR 6.5.2

La región de ALC tiene un enorme potencial institucional, técnico y humano para alcanzar un avance significativo en cooperación transfronteriza en los

próximos años. Algunos ejemplos de los esfuerzos en curso han sido presentados en estas conclusiones y también se han esbozado algunas recomendaciones sobre las condiciones que deben darse para crear un entorno regional propicio a la cooperación transfronteriza. A continuación, se plantean algunas recomendaciones sobre cómo los países de la región pueden mejorar su capacidad para medir de forma adecuada sus propios avances en esta área, contribuyendo así al proceso de monitoreo del indicador 6.5.2 y sistematizando su cumplimiento.

Los datos sobre el indicador 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleje de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. La evaluación y seguimiento de este y otros indicadores ODS se basan principalmente en fuentes de datos oficiales de los países, por lo que es necesario disponer con urgencia de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y transparentes. Lograr un monitoreo eficaz exigirá el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales y de infraestructuras adecuadas.

La preparación del informe del indicador 6.5.2 a nivel de país favorece un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades que permite dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza.

El intercambio de información y consultas entre Estados ribereños es recomendable para responder al cuestionario y preparar el informe del 6.5.2. Estas consultas fomentan el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y

oportunidades que puede servir como base para abordar los próximos pasos a seguir con los Estados ribereños o con los organismos de cuenca o acuífero.

El análisis de las respuestas al indicador permite identificar los puntos a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y evaluar el estado de los arreglos y su operatividad. A su vez, el indicador 6.5.2 permite visibilizar las necesidades de acuerdos y/o convenios entre los países y fomentar su desarrollo.

El indicador 6.5.2 mide la existencia de “arreglos” y su operatividad. El valor del indicador no puede considerarse un reflejo del conjunto del trabajo en la construcción de la cooperación y de los arreglos transfronterizos. Dentro de los casos que son considerados como “sin arreglos operativos” existe una gran variedad de situaciones que merecen ser tenidas en cuenta.

A veces la armonización de datos e información puede resultar compleja debido a la divergencia de las perspectivas, especialmente respecto al grado de aplicación de un arreglo. Un ejemplo es la falta de coherencia entre métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. Es necesario trabajar con los organismos de cuencas para mejorar la armonización.

El análisis del indicador 6.5.2 pone de manifiesto la complejidad que plantea el caso de los sistemas acuíferos superpuestos y su grado de conexión, así como la definición del “área de influencia transfronteriza” del acuífero.

Finalmente, el marco del indicador 6.5.2 ofrece una oportunidad única para fortalecer los lazos entre países de ALC, Iberoamérica y con organismos a escala regional y mundial para avanzar de forma mancomunada en el logro de políticas públicas eficientes, robustas, y confiables que permitan a la región la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta sección se presentan las conclusiones y recomendaciones del informe final que son el resultado del trabajo realizado por la CODIA durante el Seminario de Alto Nivel (SAN) de febrero de 2021 y los Diálogos Técnicos (DDTT) de noviembre de 2021 y a través del análisis de los informes de los países sobre el indicador 6.5.2. Las conclusiones y las recomendaciones están sintetizadas en dos cuadros. El cuadro 1 presenta las conclusiones principales y sus recomendaciones asociadas para cada una de las áreas de desarrollo y aceleración de la cooperación en materia de aguas transfronterizas identificadas en este trabajo. El Cuadro 2 presenta la matriz de recomendaciones del informe organizadas por área y además por el tipo de grupo a quien van dirigidas (países, organismos custodios e instituciones de apoyo y la CODIA).

CUADRO 1: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ASOCIADAS POR ÁREA DE DESARROLLO

Áreas	Conclusiones	Recomendaciones
Gobernanza y diplomacia	<ul style="list-style-type: none"> - Una cooperación eficaz entre Estados para la gestión y la preservación de los recursos hídricos compartidos requiere la voluntad política de los países y un compromiso de acción a mediano y largo plazo con garantías de continuidad y de respaldo institucional y financiero. - Una visión integradora común requiere un cambio de paradigma en la gobernanza del agua que supere enfoques tradicionales y permita elaborar políticas de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). - Existe una estrecha relación entre una gobernanza fuerte a nivel nacional, la existencia de marcos para la GIRH con una adecuada financiación, y la cooperación transfronteriza pues ambos niveles, nacional y transfronterizo se retroalimentan. - Las políticas públicas del agua deben ser coherentes, eficientes, y tener la flexibilidad suficiente y necesaria para la adecuación de acciones de acuerdo a las necesidades, eventualidades y características de los sistemas compartidos. - La participación de todos los actores implicados, incluida la sociedad civil es necesaria para la definición e implementación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Empezar acciones que promuevan la GIRH y la gestión de ecosistemas compartidos considerando el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. - Fortalecer los marcos de gobernanza nacional (GIRH) para permitir una mejor cooperación transfronteriza a través de la creación de comités y organismos de cuenca. - Incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de políticas públicas, coherentes y eficientes, que reflejen la pluralidad de intereses políticos de los Estados. - Armonizar normativas (leyes, políticas y regulaciones) en cada uno de los países ribereños de acuerdo a su modelo de gobierno. - Disponer de instrumentos jurídicos propios y protocolos comunes para conjugar las cuestiones técnicas con las diplomáticas y facilitar la negociación. - Reforzar la cooperación entre Estados a través de un marco formal que incorpore principios y herramientas acordes con las necesidades de gestión.

las políticas públicas a todos los niveles y para fortalecer los acuerdos internacionales.

- Deben tomarse en consideración las necesidades locales de la región transfronteriza, asegurando que las acciones planificadas y las medidas responden a esas necesidades y que consideran los diferentes instrumentos legales de los Estados.
- Son escasos los ejemplos de países que dispongan de instrumentos jurídicos propios que sigan las normas universales de comportamiento para los Estados soberanos compartiendo ríos, lagos y/o acuíferos transfronterizos.
- Los arreglos entre países proveen un lenguaje común y una comprensión compartida que son esenciales a la cooperación y pueden facilitar las negociaciones para la elaboración de políticas, estrategias y programas armonizados entre los Estados y el desarrollo de una agenda, herramientas y procedimientos conjuntos.
- Se requieren más esfuerzos para definir claramente las funciones y responsabilidades de las instituciones involucradas en la gobernanza transfronteriza, y acordar procedimientos que regulen la articulación y la interacción de las distintas instituciones participantes en la gestión conjunta.
- Aunque muchos acuerdos sobre ríos y lagos hacen referencia explícita o implícita a las aguas subterráneas, faltan acuerdos bilaterales o multilaterales que aborden suficientemente la gestión de los acuíferos transfronterizos.

- Promover espacios de diálogo técnico-político para traducir la voluntad de las autoridades en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación.

- Elevar al más alto nivel político los insumos generados en los debates de la CODIA y alimentar con ello la Agenda Medioambiental Iberoamericana.

Financiación

- La mejora de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas debe ir ligada a: i) la definición de marcos estratégicos con objetivos claros para la cooperación entre los países, ii) incentivos para los programas conjuntos con focos transfronterizos, iii) la armonización de la inversión y la gestión de los recursos hídricos, iv) la integración de la cooperación en los marcos de resultados y v) el refuerzo de capacidades de ejecución y de seguimiento.
 - Para acceder a los recursos financieros y fondos existentes es necesario que existan unas condiciones favorables para ello, voluntad política y acuerdos entre países que supongan unas bases sobre las que trabajar.
 - Para cuantificar las inversiones necesarias de un país para mejorar la gestión transfronteriza es importante contar con buena información en materia de recursos hídricos que permita la toma de decisiones. Muchos países no tienen información y conocimiento suficiente para estimar las inversiones necesarias, entre otras, en GIHR o para alcanzar la seguridad hídrica.
 - Para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de diferentes fuentes (presupuestos nacionales, donantes externos bilaterales o multilaterales y fondos estratégicos) es necesaria una coherencia en la definición de los objetivos y la complementariedad de las intervenciones.
 - Los fondos climáticos presentan una oportunidad para trabajar en temas de GIRH a nivel transfronterizo ya que la perspectiva transfronteriza no tiene el protagonismo que debería tener en estos fondos. Se puede aprovechar la inercia generada por el
- Destinar más fondos para la cooperación en aguas transfronterizas, con incentivos para el desarrollo de acuerdos operacionales.
 - Aportar recursos para el desarrollo de metas e indicadores específicos a nivel nacional que guíen la planificación y el logro de resultados.
 - Financiar el monitoreo conjunto para la evaluación del estado de las aguas para alcanzar los objetivos medioambientales.
 - Financiar la creación de bases de datos, estudios y análisis que permitan la toma de decisiones en la elaboración de planes de acción y de inversión.
 - Asegurar la sostenibilidad y fortaleza de los organismos de gestión conjunta con fuentes estables de financiación que permitan acciones a largo plazo no sujetas a un proyecto con un plazo definido.
 - Acceder a recursos financieros internacionales al tiempo que se analiza cómo se utilizan los recursos nacionales y cómo se incorpora la problemática transfronteriza en la planificación nacional.
 - Evaluar la oportunidad que brindan los fondos climáticos para financiar temas de GIRH a nivel transfronterizo.
 - Ofrecer apoyo por parte de los organismos financieros y de desarrollo regional e internacional, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable.

	trabajo regional sobre aguas transfronterizas para buscar financiación.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la coherencia en la definición de objetivos y complementariedad de intervenciones para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de distintas fuentes.
Eficacia arreglos operacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Los países señalan dificultades y desafíos en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación, especialmente sobre el cumplimiento de los criterios de operatividad de los arreglos existentes no operativos. - El proceso de construcción de los acuerdos para una gestión conjunta e integrada debe partir del análisis de las realidades locales, de su necesidad y pertinencia, por parte de los propios actores involucrados, para que los acuerdos desarrollados reflejen las voluntades de los actores locales y de los países expresadas a través de las cancillerías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los órganos o mecanismos de gestión conjunta para que sean plenamente operacionales y haya mayor apropiación por los países. - Promover la gestión coordinada especialmente cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas y acuíferos transfronterizos. - Ajustar la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales. - Mejorar la base de conocimientos sobre temas transfronterizos para subsanar la carencia de datos. - Paliar las carencias en el intercambio de información y datos en el seno de las instituciones nacionales y transfronterizas. - Financiar el establecimiento de arreglos operacionales de cooperación abordando los obstáculos. - Comprometer a las partes involucradas para compartir experiencias, compatibilizar marcos legales y situaciones diversas para que los acuerdos sean operativos y beneficiosos. - Fomentar espacios de encuentro e intercambio para la promoción de nuevos acuerdos y/o su operatividad.

<p>Capacitación institucional y técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario adoptar acciones específicas de cooperación para materializar el compromiso de todos los Estados que comparten el recurso hídrico a garantizar el acceso al conocimiento, investigación e información que se genera de manera permanente y transparente. Los datos así generados deben ser convenientemente sistematizados, así como estar disponibles de manera amplia e irrestricta para beneficio mutuo. - La asimetría en el acceso a la información y a la tecnología surge del insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. Para cubrir esta brecha se requiere el desarrollo de programas específicos y la promoción de nuevos estudios e investigación y el desarrollo de infraestructuras de monitoreo de los recursos hídricos, bases de datos y sistemas de información que puedan servir de soporte a la toma de decisiones. - A nivel de país, se identifican necesidades de capacitación en las instituciones técnicas nacionales responsables de la meteorología e hidrología, así como en minería (actividades en hidrogeología y aguas subterráneas) y riego, junto con los otros organismos participantes en la gestión de los recursos hídricos. - Las áreas donde la capacitación técnica y el fortalecimiento institucional son más necesarios son: la eficiencia de la gestión del recurso por el aumento de la demanda del agua tanto subterránea como superficial, las consecuencias del cambio climático en los recursos hídricos y la gestión del riesgo hídrico, las herramientas de conocimiento sobre los límites y capacidad de los acuíferos transfronterizos y finalmente, los aspectos informáticos relativos a 	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el permanente fortalecimiento de capacidades en la gestión del conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. - Materializar el compromiso de los Estados a garantizar el acceso al conocimiento, la investigación y la información de forma permanente y transparente. - Desarrollar programas específicos y promocionar nuevos estudios e investigación para cubrir la brecha existente por el insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. - Profundizar el conocimiento de los acuíferos transfronterizos de la región para una adecuada gestión y protección a través de una mayor cooperación entre países. - Fortalecer las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de los recursos hídricos sobre gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidrodiplomacia. - Reforzar las capacidades relativas a la gestión de conflictos locales sobre el agua, regionalizar la información existente y armonizar criterios para un intercambio eficaz, participativo y transparente de información entre países. - Incluir en las bases de información del recurso el conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio transfronterizo. - Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades y de formación en torno a las aguas transfronterizas y a la gestión de recursos hídricos.
--	--	---

	<p>los sistemas de bases de datos y sistemas de información geográfica (SIG).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar a los países con programas de capacitación y desarrollo de herramientas de fortalecimiento de capacidades específicas a la cooperación transfronteriza. - Organizar talleres sobre los marcos e instrumentos legales para el desarrollo y formalización de nuevos arreglos de cooperación transfronteriza entre países. - Organizar talleres sobre aspectos legales y normativos para hacer operativos los acuerdos ya suscritos.
<p>Contribuciones al indicador 6.5.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El marco del indicador 6.5.2 ofrece una oportunidad única para fortalecer los lazos entre países de ALC y avanzar de forma mancomunada en el logro de políticas públicas eficientes, robustas, y confiables que permitan a la región la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. - Los datos sobre el indicador 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleje de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. - La preparación del informe del indicador 6.5.2 a nivel de país favorece un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades que permite dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - El indicador 6.5.2 mide la existencia de “arreglos” y su operatividad. El valor del indicador no puede considerarse un reflejo del conjunto del trabajo en la construcción de la cooperación y de los arreglos transfronterizos. Dentro de los casos 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y disponer de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y transparentes que permitan la evaluación y el seguimiento del indicador basándose en datos de fuentes oficiales de los países. - Desarrollar capacidades técnicas e institucionales e infraestructuras adecuadas para un monitoreo eficaz de los datos. - Favorecer un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades para la preparación del informe del indicador 6.5.2 que permita dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - Mejorar la armonización de datos e información y crear coherencia entre los métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. - Promover el intercambio de información y consultas entre países ribereños para responder al cuestionario y preparar el próximo informe.

	<p>que son considerados como “sin arreglos operativos” existe una gran variedad de situaciones que merecen ser tenidas en cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A veces la armonización de datos e información puede resultar compleja debido a la divergencia de las perspectivas, especialmente respecto al grado de aplicación de un arreglo. Un ejemplo es la falta de coherencia entre métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. Es necesario trabajar con los organismos de cuencas para mejorar la armonización. - El análisis del indicador 6.5.2 pone de manifiesto la complejidad que plantea el caso de los sistemas acuíferos superpuestos y su grado de conexión, así como la definición del “área de influencia transfronteriza” del acuífero. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar, a través de la preparación del informe sobre el indicador 6.5.2, el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puedan servir como base para nuevos modelos de cooperación entre países. - Poner en valor la gran variedad de casos en la región que son considerados “sin arreglos operativos” por el indicador pero que presentan distintos grados de cooperación entre los países. - Analizar las respuestas al indicador identificando las áreas a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y permitiendo la evaluación del estado de los arreglos y de su operatividad. - Analizar a nivel regional la información del indicador 6.5.2 que permita visualizar las necesidades de arreglos y acuerdos entre países para fomentar su desarrollo a través de programas específicos de formación y de actividades de intercambio de experiencias. - Una mayor coordinación a nivel nacional entre los puntos focales de los indicadores 6.5.1 y 6.5.2 es necesaria para evitar incongruencias en los datos de los informes de ambos indicadores con respecto a las aguas transfronterizas.
<p>Oportunidades para la aceleración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los factores principales que contribuyen a acelerar la cooperación en materia de aguas transfronterizas son: <ul style="list-style-type: none"> ✓ movilizar la voluntad política, ✓ integrar la cooperación transfronteriza en la GIRH nacional y otras medidas sectoriales, ✓ operatividad de los arreglos existentes no operacionales, 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las recomendaciones presentadas en este informe que van dirigidas a desbloquear impedimentos para lograr la cooperación transfronteriza a través de los aceleradores: gobernanza, financiación, datos, capacidad e innovación. - Elaborar estrategias para avanzar tanto en la negociación como en la adopción de arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y asegurar que estos sean operacionales.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ financiación y desarrollo de capacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso por los países del Convenio sobre los Cursos de Agua²³, del Convenio del Agua²⁴ y del Proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos²⁵. - Apoyar a los países para alinear las acciones y esfuerzos sobre aguas transfronterizas con los pilares de acción definidos en el Marco Mundial de Aceleración del ODS 6: el compromiso, la armonización, la aceleración y la rendición de cuentas.
--	---	--

CUADRO 2: MATRIZ RECOMENDACIONES DEL INFORME POR ÁREA DE DESARROLLO Y GRUPO OBJETIVO

	Gobernanza y diplomacia	Financiación	Eficacia arreglos operacionales	Capacitación institucional y técnica	Contribuciones al indicador 6.5.2	Oportunidades para la aceleración
Países	- Empezar acciones que promuevan la GIRH y la gestión de ecosistemas compartidos considerando el	- Destinar más fondos para la cooperación en aguas transfronterizas, con	- Fortalecer los órganos o mecanismos de gestión conjunta para que sean plenamente	- Garantizar el permanente fortalecimiento de capacidades en la gestión del conocimiento y en la	- Desarrollar y disponer de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y	- Implementar las recomendaciones presentadas en este informe que van dirigidas

²³ Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997)

²⁴ Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992)

²⁵ Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009

	<p>desarrollo económico, social y ambiental de los territorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los marcos de gobernanza nacional (GIRH) para permitir una mejor cooperación transfronteriza a través de la creación de comités y organismos de cuenca. - Incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de políticas públicas, coherentes y eficientes, que reflejen la pluralidad de intereses políticos de los Estados. - Armonizar normativas (leyes, políticas y regulaciones) en cada uno de los países ribereños de acuerdo a su modelo de gobierno. - Disponer de instrumentos jurídicos propios y protocolos comunes para conjugar las cuestiones técnicas con las diplomáticas y facilitar la negociación. 	<p>incentivos para el desarrollo de acuerdos operacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportar recursos para el desarrollo de metas e indicadores específicos a nivel nacional que guíen la planificación y el logro de resultados. - Financiar el monitoreo conjunto para la evaluación del estado de las aguas para alcanzar los objetivos medioambientales. - Financiar la creación de bases de datos, estudios y análisis que permitan la toma de decisiones en la elaboración de planes de acción y de inversión. - Asegurar la sostenibilidad y fortaleza de los organismos de gestión conjunta con fuentes estables de financiación que permitan acciones a largo plazo no sujetas a un proyecto con un plazo definido. 	<p>operacionales y haya mayor apropiación por los países.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la gestión coordinada especialmente cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas y acuíferos transfronterizos. - Ajustar la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales. - Mejorar la base de conocimientos sobre temas transfronterizos para subsanar la carencia de datos. - Paliar las carencias en el intercambio de información y datos en el seno de las instituciones nacionales y transfronterizas. 	<p>aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materializar el compromiso de los Estados a garantizar el acceso al conocimiento, la investigación y la información de forma permanente y transparente. - Desarrollar programas específicos y promocionar nuevos estudios e investigación para cubrir la brecha existente por el insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. - Profundizar el conocimiento de los acuíferos transfronterizos de la región para una adecuada gestión y protección a través de una mayor cooperación entre países. 	<p>transparentes que permitan la evaluación y el seguimiento del indicador basándose en datos de fuentes oficiales de los países.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar capacidades e infraestructuras adecuadas para un monitoreo eficaz de los datos. - Favorecer un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades para la preparación del informe del indicador 6.5.2 que permita dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - Mejorar la armonización de datos e información y crear coherencia entre los métodos de 	<p>a desbloquear impedimentos para lograr la cooperación transfronteriza a través de los aceleradores: gobernanza, financiación, datos, capacidad e innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar estrategias para avanzar tanto en la negociación como en la adopción de arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y asegurar que estos sean operacionales.
--	---	--	---	--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la cooperación entre Estados a través de un marco formal que incorpore principios y herramientas acordes con las necesidades de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceder a recursos financieros internacionales al tiempo que se analiza cómo se utilizan los recursos nacionales y cómo se incorpora la problemática transfronteriza en la planificación nacional. - Evaluar la oportunidad que brindan los fondos climáticos para financiar temas de GIRH a nivel transfronterizo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Financiar el establecimiento de arreglos operacionales de cooperación abordando los obstáculos. - Comprometer a las partes involucradas para compartir experiencias, compatibilizar marcos legales y situaciones diversas para que los acuerdos sean operativos y beneficiosos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de los recursos hídricos sobre gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidro-diplomacia. - Reforzar las capacidades relativas a la gestión de conflictos locales sobre el agua, regionalizar la información existente y armonizar criterios para un intercambio eficaz, participativo y transparente de información entre países. - Incluir en las bases de información del recurso el conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio transfronterizo. 	<ul style="list-style-type: none"> delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. - Promover el intercambio de información y consultas entre países ribereños para responder al cuestionario y preparar el próximo informe. - Fomentar, a través de la preparación del informe sobre el indicador 6.5.2, el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puedan servir como base para nuevos modelos de cooperación entre países. - Una mayor coordinación a nivel nacional entre los puntos focales de los 	
--	---	--	--	--	--	--

					indicadores 6.5.1 y 6.5.2 es necesaria para evitar incongruencias en los datos de los informes de ambos indicadores con respecto a las aguas transfronterizas.	
Organismos custodios e instituciones de apoyo		<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer apoyo por parte de los organismos financieros y de desarrollo regional e internacional, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable. - Fomentar la coherencia en la definición de objetivos y complementariedad de intervenciones para una mayor eficacia en el uso de 		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades y de formación en torno a las aguas transfronterizas y a la gestión de recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poner en valor la gran variedad de casos en la región que son considerados “sin arreglos operativos” por el indicador pero que presentan distintos grados de cooperación entre los países. - Analizar las respuestas al indicador identificando las áreas a reforzar en materia 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso por los países del Convenio sobre los Cursos del Agua²⁶, del Convenio del Agua²⁷ y del Proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos²⁸.

²⁶ Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997)

²⁷ Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992)

²⁸ Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009

		recursos provenientes de distintas fuentes.			de cooperación transfronteriza y permitiendo la evaluación del estado de los arreglos y de su operatividad.	
CODIA	<ul style="list-style-type: none"> - Promover espacios de diálogo técnico-político para traducir la voluntad de las autoridades en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación. - Elevar al más alto nivel político los insumos generados en los debates de la CODIA y alimentar con ello la Agenda Medioambiental Iberoamericana. 		<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar espacios de encuentro e intercambio para la promoción de nuevos acuerdos y/o su operatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar a los países con programas de capacitación y desarrollo de herramientas de fortalecimiento de capacidades específicas a la cooperación transfronteriza. - Organizar talleres sobre los marcos e instrumentos legales para el desarrollo y formalización de nuevos arreglos de cooperación transfronteriza entre países. - Organizar talleres sobre aspectos legales y normativos para hacer operativos los acuerdos ya suscritos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar a nivel regional la información del indicador 6.5.2 que permita visualizar las necesidades de arreglos y acuerdos entre países para fomentar su desarrollo a través de programas específicos de formación y de actividades de intercambio de experiencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a los países para alinear las acciones y esfuerzos sobre aguas transfronterizas con los pilares de acción definidos en el Marco Mundial de Aceleración del ODS 6: el compromiso, la armonización, la aceleración y la rendición de cuentas.

